

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001654283	<b>Fecha de emisión:</b>	02-08-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-08-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	VILLOTA A COSTA ELEN MERCEDES	<b>RUC:</b>	1719766808001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	evacleanfacturacion@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	evacleanfacturacion@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0991891211 0991951350 022080900					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7892667	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO		<b>RUC:</b>	0660001680001	<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Marcos Guaraca	<b>Cargo:</b>	Alcalde	<b>Correo electrónico:</b>	alcaldia@gobiernodechambo.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	municipiochambo		<b>Correo electrónico:</b>	noemi2703@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	CHAMBO	<b>Parroquia:</b>	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	18 DEMARZO	<b>Número:</b>	0	<b>Intersección:</b>	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 12:30 y de 13:30 a 17:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Wilson Bonifaz				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de

compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: municipiochambo

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Marcos Guaraca

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO  
GUARACA TADAY

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS*  PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS MARCA: SPARZA - COLOR: BLANCO - DIÁMETRO (MM): 190-230 - GRAMAJE (G/M <sup>2</sup> ): 30-32 - FABRICANTE: IMPORFACTORY CIA. LTDA. - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - PRESENTACION: 1 ROLLO DE 250 M - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL (N/M): 600-1600 - TIEMPO DE ABSORCIÓN (S): 3-5 - TIPO: GENERAL DE LIMPIEZA - LARGO (M): 250 - ANCHO (MM): 95-225 - CLASIFICACIÓN: LIMPIEZA, SOLUCIONES HIGIENICAS - USOS: PARA ASEO HIGIENICO PERSONAL	67	1.2850	0,0000	86,0950	12,0000	96,4264	730805

<b>Subtotal</b>	86,0950
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	10,3314
<b>Total</b>	96,4264

<b>Número de Items</b>	67
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	96,4264

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de septiembre de 2019, 09:59:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001654284	<b>Fecha de emisión:</b>	02-08-2019	<b>Fecha de aceptación:</b> 06-08-2019
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ALBARRACIN SOTO ANDREA DE LOS ANGELES	<b>RUC:</b> 1722432273001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	diprolim93@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	diprolim93@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	023199028 0984906091			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	1052064662	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210356 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	<b>RUC:</b>	0660001680001	<b>Teléfono:</b> 000000000
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Marcos Guaraca	<b>Cargo:</b>	Alcalde	<b>Correo electrónico:</b> alcaldia@gobiernodechambo.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	municipiochambo		<b>Correo electrónico:</b>	noemi2703@gmail.com
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	CHAMBO
	<b>Calle:</b>	18 DEMARZO	<b>Número:</b>	0
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 12:30 y de 13:30 a 17:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Wilson Bonifaz		
<b>Observación:</b>				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: municipiochambo

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Marcos Guaraca

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899300112	ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE*  ESCOBA DE PLASTICO FIBRA SUAVE MARCA: PRODELSOL - DIÁMETRO DEL MANGO (MM): 22 MM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA CON ROSCA PARA FIJAR EL MANGO - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR. PRODELSOLEC CIA. LTDA. - COLOR: VARIOS	6	0,9400	0,0000	5,6400	12,0000	6,3168	730805

<ul style="list-style-type: none"> <li>- MATERIAL DE LA FIBRA: POLIETILENO</li> <li>- RIGIDEZ: SUAVE</li> <li>- MATERIAL BASE: POLIETILENO</li> <li>- PRESENTACION: 1 UNIDAD</li> <li>- LONGITUD MANGO: 1,2 M</li> <li>- LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 28 CM</li> <li>- MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO</li> <li>- CALIBRE DE LAS CERDAS: 0,55 MM</li> </ul>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	5,6400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,6768
<b>Total</b>	6,3168
<b>Número de Items</b>	6
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	6,3168

**Fecha de Impresión:** lunes 30 de septiembre de 2019, 10:00:19

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20190001654285	<b>Fecha de emisión:</b>	02-08-2019	<b>Fecha de aceptación:</b>	06-08-2019	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	TOSINORI	<b>Razón social:</b>	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPPE	<b>RUC:</b>	1001579687001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	tosinori-facturacion@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3373006604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO	<b>RUC:</b>	0660001680001	<b>Teléfono:</b>	000000000	
<b>Persona que autoriza:</b>	Ing. Marcos Guaraca	<b>Cargo:</b>	Alcalde	<b>Correo electrónico:</b>	alcaldia@gobiernodechambo.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	municipiochambo		<b>Correo electrónico:</b>	noemi2703@gmail.com		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	CHIMBORAZO	<b>Cantón:</b>	CHAMBO	<b>Parroquia:</b>	CHAMBO, CABECERA CANTONAL
	<b>Calle:</b>	18 DEMARZO	<b>Número:</b>	0	<b>Intersección:</b>	GUIDO CUADRADO GAVILANEZ
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	000000000
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 a 12:30 y de 13:30 a 17:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Wilson Bonifaz				
<b>Observación:</b>						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto

del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: municipiochambo

#### Persona que autoriza

Nombre: Ing. Marcos Guaraca

#### Máxima Autoridad

Nombre: MARCOS ANTONIO GUARACA TADAY

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010434	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 800 CC PARA DISPENSADOR*  GEL ALCOHOL ANTISEPTICO FUNDA 800 CC PARA DISPENSADOR MARCA: DR. CLEAN - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - CONCENTRACION INGREDIENTES ACTIVOS: 50% - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETILICO - PRESENTACION: FUNDA DE 800CC PARA USO CONDIPENSADOR - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,88-0,99 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - CARACTERISTICAS DEL ENVASE: FUNDA CON CAPACIDAD DE 800 ML CON VALVULA PARA USO EN DISPENSADOR							

- OLOR: CARACTERISTICO
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO FLEXIBLE
- CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE
- USOS: DESINFECCION DE MANOS